



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Por Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM de 10 de mayo) se establecieron las instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 20 de octubre de 2015, se publicó la relación de aspirantes propuestos por la Autoridad Religiosa para la impartición de Educación Religiosa Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación de aspirantes al desempeño de puestos de profesores de Religión Evangélica en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de convocatoria, de 7 de mayo de 2008, y en el apartado quinto de la Resolución de 20 de octubre de 2015,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar las listas definitivas de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado tercero de la citada Resolución de 20 de octubre, que se unen como anexos a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo I-A: Profesorado de Religión de Educación Secundaria.
- Anexo I-B: Profesorado de Religión de Educación Primaria.

**SEGUNDO.** Aprobar las listas definitivas de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se incluyen como anexo II.

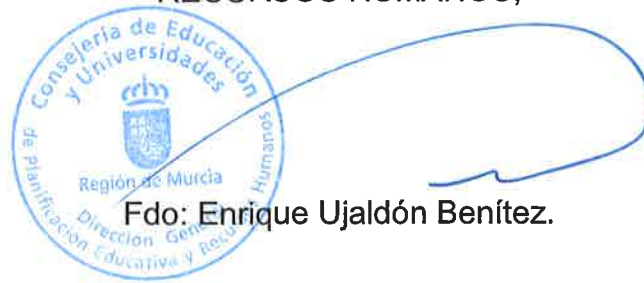
- Anexo II-A: Profesorado de Religión de Educación Secundaria.
- Anexo II-B: Profesorado de Religión de Educación Primaria.

**TERCERO.** En el anexo III de esta resolución figura la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,  
modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS,



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez.



**ANEXO I B ADMITIDOS PRIMARIA**

		1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>																					
,,,24220K	AMO MIÑANO, NOEMI	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	1,0000	0,5000	0,0000	0,0700	0,0000		1,5700	2,3200
,,,24594G	ESPINOSA GONZÁLEZ, JONATAN	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,8000	1,3000
,,,31311L	VERA MARQUÉS, ESTER	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		0,0000	0,7500

**ANEXO II A EXCLUIDOS SECUNDARIA**

			1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Causa de Exclusión</b>																					
...21596L	GARRIDO HURTADO, ISMAEL	01,13,15,16	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Código Descripción**

- 1 No alegar/demostrar la titulación requerida
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b
- 15 No presenta solicitud
- 16 No presenta formación pedagógica y didáctica

**ANEXO II B EXCLUIDOS PRIMARIA**

			1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Causa de Exclusión</b>																					
3,30010Y	PÁRRAGA RODRÍGUEZ, REBECCA	01,13,15	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

**Código Descripción**

- 1 No alegar/demostrar la titulación requerida
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b
- 15 No presenta solicitud
- 16 No presenta formación pedagógica y didáctica



Consejería de Educación y Universidades  
Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

### ANEXO III. RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
...24594G	ESPINOSA GONZÁLEZ, JONATAN	3.4 "Monitor de Actividades Infantiles y Juveniles de Tiempo Libre".	De acuerdo con el baremo de méritos en el citado apartado solo se valora la participación, organización o coordinación en actividades organizadas por instituciones religiosas oficialmente reconocidas por la Autoridad de la Confesión religiosa, <b>relacionadas con la materia de Religión evangélica</b> , en colaboración con la Autoridad de la Confesión religiosa.